



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
801

Nº INF. TECNICO
1198

TRAMITADA
22/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 4620121122-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079478

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

22/11/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **801** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZFT34** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1198** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES TENSA LTDA** la cantidad de **1,51** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1198	18821	21/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 4620121122-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079478

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES TENSA LTDA		
RUT EMPRESA	76100388-7	N°	17500
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	95500000
COMUNA	LAMPA	CIUDAD	
DOMICILIO	PANAMERICANA NORTE	EMAIL@	operaciones@transportestensa.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	PARTE DE GRUA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 43	Tara ▶ 18	PBT ▶ 61

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ OVALLE
LOCALIDADES	Origen ▶ EL PANUL (KM. 457)	Destino ▶ TALINAY (KM. 360)
RUTA A RECORRER	5 NORTE, SECTOR LAS CEBADAS , 5 NORTE, RUTA D-607	
TOTAL DE K.M	110	Fecha Aprox. Viaje 22/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.90	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 4.00	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 18.5	Carga ▶ 13	Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BZFT34	SemiRemolque ▶ JK3324	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.50	9.80					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	5	23	33				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.65	1.65				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 22/11/2012	FECHA HASTA ▶ 24/11/2012
DEPARTAMENTO DE PUENTES	 RUPERTO PARRA GOJAS CONSTRUCTOR CIVIL JEFE (B) DEPARTAMENTO CONSERVACION Y ADM. DIRECTA VIALIDAD IV REGION
Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje